

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA DELEGACIÓN DE ACTIVA MUTUA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN, SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA PARA ACTIVA MUTUA 2008, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚM. 3.

1. Fundamentación

La contratación de este servicio se enmarca en el ámbito normativo y competencial de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, se rigen por el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que las modifican o complementan. Sus fines y actividades propias como Entidades Colaboradoras del Sistema Público sin ánimo de lucro, y creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tienen carácter industrial o mercantil – sin ser Administración Pública -, están allí definidas y desarrolladas con amplitud.

La asistencia sanitaria dispensada por las mutuas a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a los trabajadores por cuenta propia adheridos, constituye una de las actividades primordiales de las Mutuas Colaboradoras.

El servicio que se pretende contratar es precisamente, la asistencia sanitaria a los trabajadores al servicio de las empresas asociadas a la mutua y a los trabajadores por cuenta propia adheridos, que hayan sufrido un accidente de trabajo o se hallen afectados por una enfermedad profesional, y adelanto de pruebas y tratamiento en procesos de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, dentro de un ámbito territorial determinado.

2. Ámbito territorial

El servicio de asistencia sanitaria hospitalaria y ambulatoria en la especialidad de Cirugía General y Digestiva que se pretende contratar, es para dar servicio a la población protegida en Activa Mutua 2008, en el ámbito territorial de la provincia de Barcelona.

El centro de referencia de ACTIVA MUTUA 2008 en dicho ámbito geográfico será el ubicado en c/ Bailén nº 84, 08009 Barcelona.

El área geográfica que engloba el presente contrato es el de todas las asistencias sanitarias objeto del contrato, prestadas en el ámbito territorial descrito en el párrafo anterior.

3. Características

La asistencia sanitaria objeto de la contratación se concreta en las siguientes actuaciones asistenciales:

☒ **Atención urgencias**

☒ **Consultas y visitas**
Primeras visitas
Visitas sucesivas e informes

☐ **Servicios de enfermería**
Actos Terapéuticos: Inyectables, curas, colocación yesos, etc.

☐ **Diagnostico por la Imagen**
Ecografías

☐ **Análisis Clínicos**

☒ **Intervenciones Quirúrgicas**
Intervenciones Grupo 0
Intervenciones Grupo I
Intervenciones Grupo II
Intervenciones Grupo III
Intervenciones Grupo IV
Intervenciones Grupo V
Intervenciones Grupo VI
Intervenciones Grupo VII
Intervenciones Grupo VIII

☐ **Anatomía Patológica**

☐ **Rehabilitación**
Módulo de Sesiones

☐ **Medicina Nuclear**

☐ **Pruebas de Neurofisiología Clínica: EMG, EEG, etc**

☐ **Psicología Clínica**

Las especialidades médicas a cubrir por parte del licitador serán:

- ☐ MEDICINA GENERAL.....
- ☐ ALERGOLOGIA.....
- ☐ ANALISIS CLINICOS.....
- ☐ ANATOMIA PATOLOGICA.....
- ☐ ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION.....
- ☐ ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR.....
- ☐ APARATO DIGESTIVO.....
- ☐ CARDIOLOGIA.....
- ☐ CIRUGIA CARDIOVASCULAR.....
- ☒ CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO.....
- ☐ CIRUGIA MAXILOFACIAL.....
- ☐ CIRUGIA PEDIATRICA.....
- ☐ CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA.....
- ☐ CIRUGIA TORACICA.....
- ☐ DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA.....
- ☐ RADIODIAGNOSTICO.....
- ☐ ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION.....
- ☐ ENFERMERÍA.....
- ☐ ESTOMATOLOGIA.....
- ☐ HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA.....
- ☐ INMUNOLOGIA.....
- ☐ MEDICINA INTENSIVA.....
- ☐ MEDICINA INTERNA.....
- ☐ MEDICINA NUCLEAR.....
- ☐ NEFROLOGIA.....
- ☐ NEUMOLOGIA.....
- ☐ NEUROCIRUGIA.....
- ☐ NEUROFISIOLOGIA CLINICA.....
- ☐ NEUROLOGIA.....
- ☐ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA.....
- ☐ OFTALMOLOGIA.....
- ☐ ONCOLOGIA MEDICA.....
- ☐ ONCOLOGIA RADIOTERAPICA.....
- ☐ OTORRINOLARINGOLOGIA.....
- ☐ PODOLOGIA.....
- ☐ PSICOLOGIA.....
- ☐ PSIQUIATRIA.....
- ☐ RADIODIAGNÓSTICO.....
- ☐ REHABILITACION.....
- ☐ REUMATOLOGIA.....
- ☐ TRATAMIENTO DEL DOLOR.....
- ☐ TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA.....

☐ UROLOGIA.....

Horario del servicio a cubrir: 24 horas 365 días localizables para aquellas patologías que requieran una primera actuación médica urgente.

La duración del contrato se estima en 12 meses de duración con posibilidad de prorrogarlo 12 meses más.

4. Importe estimado de las prestaciones objeto del contrato

El importe estimado anual es de 133.205 euros en base al gasto medio que Activa Mutua ha tenido por estas prestaciones, en función del número de trabajadores tributarios de este tipo de asistencia.

Como el valor estimado del servicio, según coste de mercado, supera los límites que la Ley de Contratos del Sector Público establece para la elaboración de unos pliegos y la publicidad de la contratación, se procederá a tramitar un expediente de licitación para contratar dichas prestaciones.

5. Necesidad de la contratación

La mutua presta servicio a sus asegurados prioritariamente con sus propios profesionales.

En algunas ocasiones los trabajadores asociados sufren accidentes de trabajo que necesitan de una atención especializada por un médico especialista del que Activa Mutua no dispone en la zona de influencia, por lo que surge la necesidad de formalizar conciertos con otros centros o profesionales para cubrir dichas necesidades de asistencia.

Es por ello que, dada la no disponibilidad de medios propios para la prestación de la asistencia sanitaria indicada, y siendo necesarias para el cumplimiento de la función de entidad colaboradora de la seguridad social que tienen asignadas las mutuas colaboradoras con la seguridad social, que se estima necesario proceder a la contratación de dichos servicios.

En el ámbito territorial cuyo servicio se pretende contratar, existe insuficiencia de recursos sanitarios de otras Mutuas con las mismas características y el mismo radio territorial que los señalados en los apartados 2 y 3 de este Informe. Asimismo no existen convenios con otras administraciones públicas que prestan la asistencia sanitaria en la zona. Es por ello que, cumpliendo con lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas, que se pretende la concertación con un medio privado.

En todo caso, los licitadores deberán cumplir los requisitos fijados en la Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático

normalizado CAS@, para la tramitación de las autorizaciones y comunicaciones de los conciertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, así como también cumplir con lo dispuesto en el artículo 11 y siguientes del Real decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas colaboradoras con la seguridad social.

6. Conclusión

En consecuencia, conforme a lo anteriormente descrito y al objeto de que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Tribunal de Cuentas -en su caso-, y demás Órganos de la Administración Pública que les pudiera corresponder, en el ejercicio de sus funciones de coordinación y tutela que les corresponda, tenga constancia del cumplimiento de lo señalado en el TRLCSP respecto a Procedimientos de Contratación y en el Real Decreto 1630/2011, el presente escrito quedará incorporado al expediente de Contratación que al efecto se instruya por el contrato de servicios referenciado.

De conformidad, por tanto con lo señalado en el artículo 28 y concordantes del TRLCSP se emite el presente Informe Justificativo respecto la necesidad de contratación del servicio de asistencia sanitaria hospitalaria y ambulatoria en la especialidad de cirugía general y digestiva para la población protegida en ACTIVA MUTUA 2008, en el ámbito territorial de la provincia de Barcelona.

Por la delegación de Activa Mutua que solicita promover la contratación, en su representación,



D. Albert Torrent Bevesa.
Delegado Territorial Barcelona

En Barcelona, a 7 de enero de 2019